



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 7017-CU-2020

*Huancayo, 18 de agosto 2020*

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

*Visto, el acuerdo N° 13.3 de la sesión de Consejo Universitario del 07 de julio 2020, sobre darle valor institucional a la firma digitalizada emitida por autoridades, decanos y funcionarios, en los documentos de gestión.*

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo 2020, declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, donde en su numeral 2.1.5 se indica que en los Centros laborales deben de implementar las medidas de prevención y control sanitario;

**Que,** con Resolución ministerial N° 055-2020-TR, se aprueba el documento "Guía para la prevención del coronavirus en el ámbito laboral" y con Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, se aprueba la "Guía para la aplicación del trabajo remoto";

**Que,** con Resolución N° 6769-CU-2020 de fecha 07 de abril 2020, se resuelve aprobar el desarrollo del semestre académico 2020-I de manera virtual y la modificación del Calendario Académico 2020-I;

**Que,** durante la vigencia del estado de emergencia nacional, solo se encuentra permitido desarrollar las labores que resulten estrictamente necesarias para evitar la propagación del COVID-19 dentro del cual se resalta también el grupo de riesgo que tiene la universidad en gran porcentaje, el mismo que hace la exigencia de laborar remotamente o la aplicación del teletrabajo. Esto mismo hace que no se pueda directamente emitir documentos físicos y/o remitirlos presencialmente estos documentos a los interesados en este estado de emergencia por el aislamiento social que venimos atravesando;

**Que,** en sesión de Consejo Universitario del 07 de julio 2020, se aprobó por unanimidad, que la firma digitalizada emitida por las autoridades, decanos y funcionarios, en los documentos de gestión tiene un valor institucional dentro de la UNCP; y

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto de la Universidad y al acuerdo de Consejo Universitario del 07 de julio 2020;

**RESUELVE:**

- 1° DAR VALOR INSTITUCIONAL** a la firma digitalizada emitida por autoridades, decanos y funcionarios, en los documentos de gestión dentro de la UNCP.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**  
RECTOR